DECRETO
2024 - 12287
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
22/03/2024
I006754ad1111504a7507e808b030d123
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: 197/2024 SGP
Trámite: Aprobación - Decreto de sustitución

Decreto de la alcaldesa de sustitución de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, el día 27 de marzo de 2024

ANTECEDENTES

Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Escrito de fecha 21 de marzo de 2024, por el que se comunica la ausencia, por asuntos personales, de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, doña Esther Lidia Martín Martín, el día 27 de marzo de 2024, y se determina su sustitución por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, don Francisco Hernández Spínola.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).
- Artículo 124.4 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DECRETO

PRIMERO. La sustitución, por ausencia, entre órganos superiores del gobierno municipal y por el tiempo que se expresa:

CONCEJALA DELEGADA SUSTITUIDA	D.ª Esther Lidia Martín Martín	Área delegada de Recursos Humanos
CONCEJAL DE GOBIERNO SUSTITUTO	D. Francisco Hernández Spínola	Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
PERÍODO DE LA SUSTITUCIÓN	El día 27 de marzo de 2024	

SEGUNDO. La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de ***DOS MESES***, contados desde el día siguiente al de la recepción de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	22/03/2024 13:57
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	22/03/2024 14:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	22/03/2024 14:06

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2024 - 12287
22/03/2024
I006754ad111504a7507e808b030d123

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: 197/2024 SGP
Trámite: Aprobación - Decreto de sustitución

su notificación, ***RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*** ante el ***Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, ***con carácter potestativo* y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse ***RECURSO DE REPOSICIÓN***, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de ***UN MES,*** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de ***UN MES***; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de ***SEIS MESES***, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Alcaldesa,

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	22/03/2024 13:57
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	22/03/2024 14:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	22/03/2024 14:06

DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

2024 - 12287

22/03/2024

I006754ad1111504a7507e808b030d123

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: 197/2024 SGP
Trámite: Aprobación - Decreto de sustitución

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	22/03/2024 13:57
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	22/03/2024 14:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	22/03/2024 14:06